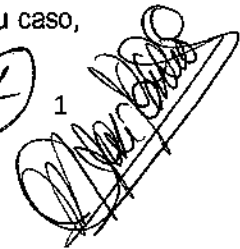
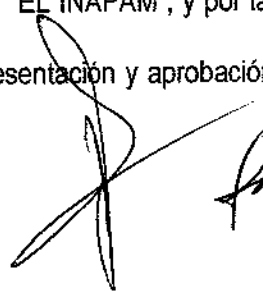
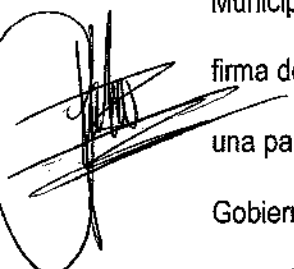
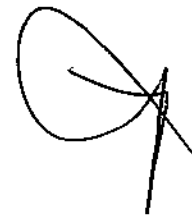


Acta Número: Ciento veintiuno.

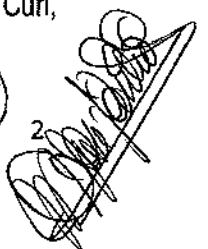
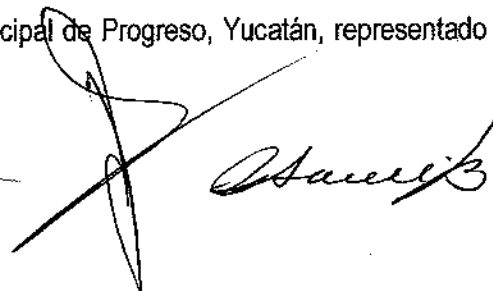
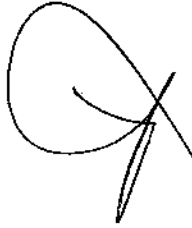
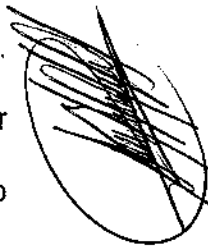
En la Ciudad de Progreso de Castro del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Dieciocho horas del día Cinco de Julio de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de ésta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal, Comisión: Seguridad Publica, Transito, Protección Civil y Hacienda; L.E.P. Elda Margarita Hevia Li, Síndico Municipal; Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, Comisión: Turismo; Arq. Geovana Leticia Ganzo León, Regidora de Servicios Públicos y Cementerios; C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública; C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez, Regidora de Desarrollo y Asistencia Social; C. Mauricio José Pardío Cortez, Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca; L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, Regidor de Salud y Ecología; L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer; C. Luis Armando Reyes Maldonado, Regidor de Comisarias; C. Patricia del Pilar Sauri Barroso, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: I.- Lectura del Orden del Día. II.- Lista de asistencia. III.- Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. IV.- Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad; V.- Asuntos a tratar: 1.- Presentación y aprobación en su caso, de la firma del Convenio marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales, que celebrarían por una parte el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, "EL INAPAM", y por la otra parte el Gobierno Municipal de Progreso, Yucatán, "EL MUNICIPIO". 2.- Presentación y aprobación en su caso, de la firma del Convenio marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales, que celebrarían por una parte el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, "EL INAPAM", y por la otra parte el Gobierno Municipal de Progreso, Yucatán, "El Municipio". 3.- Presentación y aprobación en su caso,

Elda y Hevia Li

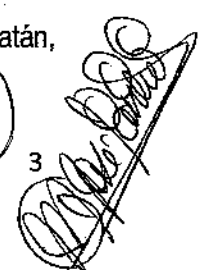
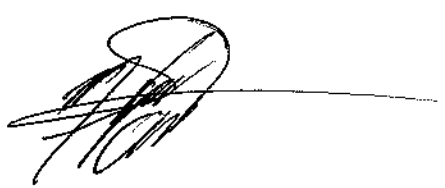
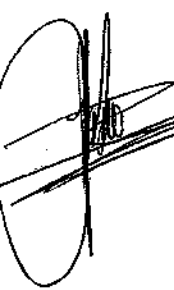
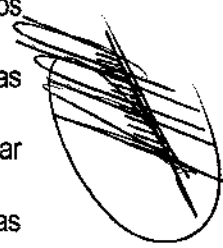
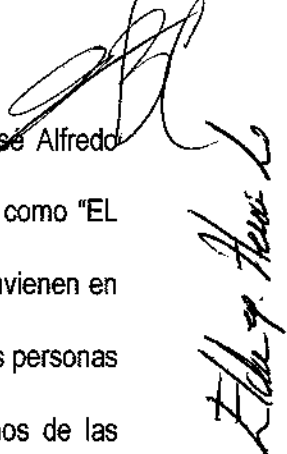


de la firma del Acuerdo de Intención que celebrarían por una parte la Congregación Mariana Trinitaria, A.C., y por la Otra parte El Municipio de Progreso, Yucatán. 4.- Presentación y aprobación en su caso, de la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración que Celebrarían por una parte, la Secretaría General de Gobierno, y por la otra parte el Municipio de Progreso. 5.-Presentación y aprobación en su caso, de la Aclaración de una parte del Acta de Cabildo número 76 de fecha 29 de Marzo de 2019, específicamente en lo que respecta al quinto punto del orden del día en su segundo asunto a tratar, en el cual se presentó para aprobación en su caso, la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación, que celebrarían por una parte el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, "EL IDEY" y por la otra parte el Municipio de Progreso, Yucatán. VI.- Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, declaró legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las Dieciocho horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, solicitó dispensa de la lectura del acta anterior para una próxima sesión, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la firma del Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales, que celebrarían por una parte el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INAPAM", representado en este acto por el Lic. José Manuel Campuzano Villegas, en su carácter de Apoderado Legal y Subdirector Jurídico y por la otra parte el Gobierno Municipal de Progreso, Yucatán, representado por el C. Julián Zacarías Curi,

Elaborado por H. Curi



Presidente Municipal, así como La L.E.P. Elda Margarita Hevia Li, Síndico y el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario del Ayuntamiento, a quienes en lo sucesivo se les denominara como "EL MUNICIPIO". Para lo cual expuso al H. Cabildo, que "EL INAPAM" y "EL MUNICIPIO" convienen en conjuntar acciones de la política pública nacional para la observancia de los derechos de las personas adultas mayores, de acuerdo a lo establecido principalmente en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en las Leyes Federales y Estatales, así como en las disposiciones locales aplicables en la materia, conforme a su planeación y aplicación. Así como también están de acuerdo en realizar el presente convenio con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas mayores del Municipio de Progreso, Yucatán; y ambos se comprometen a implementar y dar seguimiento a los programas y acciones que permitan la incorporación de las personas adultas mayores a alcanzar su desarrollo integral, justo y equitativo, así como el ejercicio pleno de sus derechos. Después de un análisis detallado y con fundamento en el artículo 115 Fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 40, 55 fracciones I, II y XV, 56 Fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la firma del Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales, que celebrarían por una parte el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL INAPAM", representado en este acto por el Lic. José Manuel Campuzano Villegas, en su carácter de Apoderado Legal y Subdirector Jurídico y por la otra parte el gobierno municipal de Progreso, Yucatán,



representado por el C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal, así como la L.E.P. Elda Margarita Hevia Li, Síndico y el Ing. Jose Alfredo Salazar Rojo, Secretario del Ayuntamiento, a quienes en lo sucesivo se les denominara como "EL MUNICIPIO". En el cual acuerdan que el objeto del presente convenio es que "EL MUNICIPIO" otorgue un descuento del 20 % en el pago de Impuesto Predial y Agua Potable, a las personas adultas mayores del Municipio de Progreso, Yucatán, que tengan 60 años cumplidos o más y lo acrediten presentando su tarjeta INAPAM, o en su caso cualquier otra identificación o documento oficial vigente que reúna las características suficientes para acreditar su edad (Credencial para Votar, Cedula Profesional, Pasaporte, Credencial de Pensionado o Jubilado, Licencia de Conducir, Acta de Nacimiento, entre otros), de tal manera que no se discrimine a ninguna persona mayor. Así como también "EL MUNICIPIO", se obliga a otorgar el descuento en los términos indicados a las personas adultas mayores que presenten el Contrato de Agua y Predial a su nombre. Después de un análisis detallado y con fundamento en el artículo 115 Fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 40, 55 fracciones I, II y XV, 56 Fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente y como **tercer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la firma del Acuerdo de Intención que celebrarían por una parte la Congregación Mariana Trinitaria, A.C., representada en este acto por la Licenciada Erika Irais Leyva Mendoza, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración y representante legal, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este Acuerdo se le llamará "LA CONGREGACIÓN", y por la otra parte comparece el Municipio de Progreso, Yucatán, representado en este acto por el C. Julián Zacarías Curi, en su carácter de Presidente Municipal y el Ing. José

Elda Margarita Hevia Li

Alfredo Salazar Rojo, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, a quien en lo sucesivo se les Nombrará "EL MUNICIPIO"; La Congregación Mariana Trinitaria, A.C., manifiesta su voluntad para la realización de Programas, Proyectos y Acciones para el fortalecimiento del desarrollo integral y sustentable en el Municipio de Progreso, Yucatán, consistente en Ventanilla Única con recepción de documentación y enlace, a través del Municipio de Progreso, Yucatán. Con el propósito de cristalizar los objetivos de "LA CONGREGACIÓN" y "EL MUNICIPIO", se constituye como promotor y parte vinculante entre los grupos sociales del Municipio De Progreso, Yucatán, y "LA CONGREGACIÓN", debiendo organizar, estructurar y registrar los grupos, colonias o sectores a quienes se pretenda dirigir los beneficios de los programas de "LA CONGREGACIÓN". Por lo que seguidamente, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad el presente punto de Acuerdo, quedando como sigue: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, autoriza al Presidente y Secretario Municipal. firmar el Acuerdo de Intención que celebrarían por una parte la Congregación Mariana Trinitaria, A.C., "LA CONGREGACIÓN", y por la Otra parte El Municipio de Progreso, Yucatán, "EL MUNICIPIO", así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, instruye a la L.P.A. Dianaela del Carmen Núñez Castro, Directora de Desarrollo Social, para que promocioe en el Municipio de Progreso y sus Comisarías, el Programa Esfuerzos Compartidos, así como también, que la Dirección de Desarrollo Social, funja como Ventanilla Única en éste Municipio, para la recepción de documentación de los ciudadanos que deseen inscribirse al programa y sea el enlace con la Congregación Mariana Trinitaria, A.C. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, instruye a la L.P.A. Dianaela del Carmen Núñez Castro, Directora de Desarrollo Social, a realizar los cobros a los ciudadanos que se

Edgar y Heriberto

inscribieron al programa, y cumplieron con todos y cada uno de los Lineamientos de la Congregación Mariana Trinitaria, A.C, y lo recaudado deberá depositarlo en la Tesorería Municipal de ésta Ciudad y Puerto. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, instruye al C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón, Director de Finanzas y Tesorería, para que reciba el depósito que vaya a realizar la L.P.A. Dianela del Carmen Núñez Castro, Directora de Desarrollo Social, por concepto de los cobros que realizó a los ciudadanos que se inscribieron al programa de Esfuerzos Compartidos, los cuales cumplieron con todos y cada uno de los Lineamientos de la Congregación Mariana Trinitaria, A.C, y éste a su vez realice los pagos necesarios a la Congregación Mariana Trinitaria, A.C, en base a los Lineamientos de dicha Congregación. -----

QUINTO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo y Convenio en la Gaceta Municipal. -----

Seguidamente y como **cuarto** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebrarían por una parte, La Secretaría General de Gobierno, a quien en lo sucesivo se le denominará como "LA SGG", representado por su titular, Abogada María Dolores Fritz Sierra, asistida por la Directora General del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana de Yucatán, Licenciada María Gabriela Baqueiro Valencia, y por la otra parte el Municipio de Progreso, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL MUNICIPIO", representado por los ciudadanos Julián Zacarías Curi y el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, en sus caracteres de Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento. El cual tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LAS PARTES" determinarán los alcances de su participación en los distintos programas que ejecute el centro de prevención social del delito y participación ciudadana, mediante la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones en materia de seguridad pública,

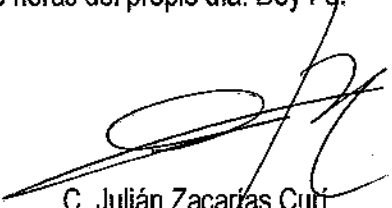
Elab. y Hacer lo

principalmente de prevención del delito en el Municipio de Progreso. Después de un análisis detallado y con fundamento en el artículo 115 Fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 40, 55 fracciones I, II y XV, 56 Fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente y como **quinto** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la aclaración de una parte del Acta de Cabildo número 76 de fecha 29 de marzo de 2019, específicamente en lo que respecta al quinto punto del orden del día en su segundo asunto a tratar, en el cual se presentó para aprobación en su caso, la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación, que celebrarían por una parte el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, "EL IDEY" y por la otra parte el Municipio de Progreso, Yucatán. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que en la referida Acta de Cabildo, se presentó para aprobación en su caso, la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación, que celebrarían por una parte el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, "EL IDEY" y por la otra parte el Municipio de Progreso, Yucatán. en el cual en uno de los objetivos "EL IDEY" se comprometía a transferir a "EL MUNICIPIO" un apoyo económico mensual, por la cantidad de \$11,000.00 (son once mil pesos 00/100 Moneda Nacional), misma que deberá ser designada de manera íntegra para cubrir el salario de cuatro entrenadores de manera equitativa, dicha suma se le proporcionaría a "EL MUNICIPIO", y permitirá a "EL IDEY" hacer las evaluaciones y supervisiones a los atletas y entrenadores que considere pertinentes; Asimismo "EL MUNICIPIO" se comprometía a aportar una cantidad similar o mayor a la proporcionada por "EL IDEY". Ahora bien, al momento de formalizar la firma del Convenio con "EL IDEY", dicho Instituto modificó la cantidad del apoyo económico y la cantidad de entrenadores, por lo consiguiente "EL

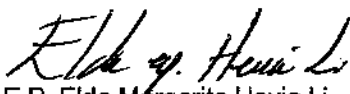
Edmundo Hernández

Asesor

IDEY" se compromete a transferir a "EL MUNICIPIO" un apoyo económico mensual, por la cantidad de \$5,500.00 (son cinco mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), misma que deberá ser designada de manera íntegra para cubrir el salario de dos entrenadores, dicha suma que le será proporcionada a "EL MUNICIPIO" en una ministración, la cual se realizará el día quince de cada mes; por éste apoyo "EL MUNICIPIO", permitirá a "EL IDEY" hacer las evaluaciones y supervisiones a los atletas y entrenadores que considere pertinentes; asimismo "el municipio" se compromete a aportar una cantidad similar o mayor a la proporcionada por "EL IDEY". Después de un análisis detallado y con fundamento en el artículo 115 Fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 40, 55 fracciones I, II y XV, 56 Fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **Sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, clausurar ésta sesión. Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Centésima Sesión Extraordinaria**, siendo las Veinte horas del propio día. Doy Fe. -----



C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal



L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal



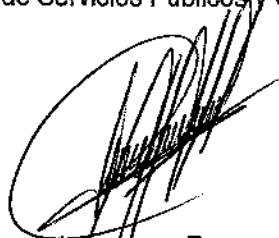
Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.



Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.



C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.



C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.



C. Mauricio José Pardo Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y
Alcantarillado y Pesca.



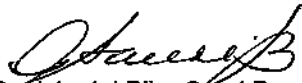
L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.



LEP. Verónica Goretti Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral
de la Familia y de la Mujer.



C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.



C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.



Las presentes firmas corresponden al Acta de la Centésima Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo 2018-2021, llevada a cabo el día Cinco de Julio del año 2019.